



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
AREA DE CONTROL INTERNO
GRUPO DE AUDITORIAS



COGRE - GRAUD - 3.1

Bogotá D.C., 13 de octubre de 2020

Mayor General
GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26 - 21 CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría interna específica al Laboratorio del Grupo de Calidad

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al Laboratorio del Grupo Control de Calidad, realizada en el período comprendido del 28/09/2020 al 03/10/2020, en la cual no se evidenciaron hallazgos.

HALLAZGOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
0	8	6

CONCLUSIONES

- Evaluado el control y la gestión del laboratorio de ensayos del Grupo Control de la Calidad de la DIRAF, se pudo establecer que durante la verificación de los seis (06) ensayos que se relacionan, se cumple de conformidad con los requisitos de la NTC ISO/EC 17025:2017.

	Métodos Acreditados		
Método	Material a ensayar	Material textil	Cantidad
NTC 1155-3 (2017/10/18) Opción 3A	Ensayos de solidez del color. Parte 3: solidez del color al lavado. Método Acelerado.	Amarillo de alta visibilidad	01
NTC 908 (2018/12/12) Opción 1	Cambios dimensionales en telas después de lavado en máquina de uso doméstico. Opción 1.	Textil Rip stop	01
NTMD 0151 (2001/03/16)	Medición instrumental del color en textiles.	Textil Rip stop	01
NTC 5495 (2007/07/25)	pH del extracto acuoso de textiles procesados en húmedo	Textil Rip stop	01

AATCC 22 (2017)	Repelencia al agua. Método de aspersión (water repellency: spray test)	Amarillo de alta visibilidad	01
ASTM D4032 (2016/09/25)	Método de ensayo para determinar la rigidez de las telas por medio del procedimiento curva circular	Textil Rip stop	01

- En el ejercicio de la auditoría se confrontaron los requisitos de la NTC-ISO/IEC 17025:2017, que se relacionan, así:

4. Requisitos Generales.

4.1 Imparcialidad.

4.2 Confidencialidad.

5. Requisitos de Estructura.

6. Requisitos Relativos a los Recursos.

6.2 Personal.

6.3 Instalaciones y condiciones ambientales.

6.4 Equipamiento.

6.5 Trazabilidad metrológica.

7. Requisitos del Proceso.

7.1 Revisión de solicitudes ofertas y contratos.

7.2 Selección, verificación y validación de métodos.

7.3 Muestreo (No aplica para este laboratorio).

7.4 Manipulación ítems de ensayo o calibración.

7.5 Registros Técnicos.

7.6 Evaluación de la Incertidumbre de Medición.

7.7 Aseguramiento de la Validez de los Resultados.

7.8 Informe de Resultados.

7.9 Quejas.

7.10 Trabajo No conforme.

8. Requisitos de Gestión.

8.1 Opciones (8.1.3 Opción B).

8.2 Documentación del sistema de gestión.

8.3 Control de documentos del sistema de gestión.

8.4 Control de Registros.

8.5 Acciones para abordar riesgos y oportunidades.

8.6 Mejora.

8.7 Acciones correctivas.

8.8 Auditorías internas.

8.9 Revisión por la Dirección.

- Conforme a lo establecido en la guía general del Grupo Control de Calidad (Código 1LA-GU-0001), en su numeral 4, se observan las EXCLUSIONES, correspondientes a los requisitos estipulados en la norma ISO/IEC 17025 (versión vigente), así:

“6.6.1 El laboratorio debe asegurarse de que los productos y servicios suministrados externamente, que afectan a las actividades del laboratorio, sean adecuados y utilizados únicamente cuando estos productos y servicios:

b) Se suministran, parcial o totalmente, directamente al cliente por el laboratorio, como se reciben del proveedor externo”, es decir, la subcontratación de ensayos, debido a que el marco legal que rige a la Policía Nacional imposibilita la opción de subcontratar ensayos.

“7.1.3 y 7.8.6.1 Declaración de conformidad y regla de decisión.”

“7.2.2 Validación de los métodos” o Métodos desarrollados por el laboratorio, debido a que solo se efectúan ensayos bajo normas o metodologías normalizadas.

“7.3 Muestreo” y “7.8.5 Información de muestreo - requisitos específicos”, toda vez que el laboratorio del Grupo Control de Calidad no efectúa esta actividad, por cuanto el servicio inicia con la recepción de las muestras que han sido tomadas por el cliente para los ensayos de laboratorio.

“7.8.4 Requisitos específicos para los certificados de calibración, ya que el laboratorio del Grupo Control de Calidad únicamente realiza ensayos”.

“7.8.7 Información sobre opiniones e interpretaciones”.

“8.1.2 Opción A”, teniendo en cuenta que el laboratorio del Grupo Control de Calidad pertenece a la Policía Nacional como organización mayor, la que cuenta con certificación de sus procesos bajo la norma ISO 9001.

De igual manera, las siguientes exclusiones corresponden a requisitos estipulados en la norma ISO/IEC 17020 (versión vigente):

“6.3 Subcontratación”

“8.1.2 Opción A”, teniendo en cuenta que el área de inspección del Grupo Control de Calidad pertenece a la Policía Nacional como organización mayor, la que cuenta con certificación de sus procesos bajo la norma ISO 9001.

- Realizado el seguimiento a las acciones correctivas (AC-03210 y AC-03211) producto de la auditoría realizada por el Área de Control Interno, se observó que las tareas o actividades se cumplieron en un 100%, se aplicó la metodología y formulación de manera adecuada, y se realizó la evaluación de la efectividad de las acciones mejoras por parte del Laboratorio del Grupo de Calidad, permitiendo mitigar la causa raíz de las debilidades identificadas en la auditoría en mención.
- Dentro del plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada por ONAC en el periodo comprendido del 04 al 06/05/2020, se observó que el Grupo Control de Calidad de la DIRAF, está dando tratamiento a (03) tres no conformidades (AC-04157, AC-04315 y AC-04316) relacionadas con: NC1 (Los registros de autorización al personal para realizar ensayos, no se encuentran actualizados con las versiones de los documentos normativos incluidas en el alcance de la acreditación – numeral 6.2.6), NC2 (Cuando se evalúa la incertidumbre de medición el laboratorio no tiene en cuenta todas las contribuciones que son significativas – numeral 7.6.1), NC3 (Los Informes de resultados no incluyen toda la información exigida en el método utilizado - numeral 7.8.1.2 y Los informes de resultados no incluyen la fecha de ejecución de los ensayos – 7.8.2.1.i), y se está efectuando su seguimiento y cumplimiento a través de la SVE (modulo mejoras).
- Se observaron soportes documentales (S-2020-0228888 DIRAF de fecha 19/09/2020 y S-2020-029019-DIRAF de fecha 21/09/2020) en donde el Grupo Control de Calidad de la DIRAF propone el riesgo de imparcialidad “RI_1LA_DIRAF_004_Que se afecte la imparcialidad y

confidencialidad durante la prestación de los servicios del Grupo Control de Calidad”, lo que durante el desarrollo de la auditoría se encuentra en verificación para la aprobación por parte de la Oficina de Planeación.

- Durante el ejercicio de auditoría fueron liberados en la S.V.E., los documentos (versiones actualizadas) que se relacionan a continuación: 1LA-GU-0002 Guía de revisión de solicitudes, ofertas y contratos del grupo control de calidad; 1LA-GU-0004 Guía control de trabajos y/o salidas no conformes; 1LA-GU-0005 Guía de requisitos para la prestación de servicios cliente externo grupo control de calidad de la Policía Nacional; 1LA-GU-0006 Guía de requisitos para la prestación de servicios cliente interno grupo control de calidad de la Policía Nacional; 1LA-GU-0008 Guía de seguridad y buenas prácticas del laboratorio; 1LA-GU-0014 Guía manipulación de los ítems de ensayo y muestras de inspección; 1LA-GU-0015 Guía aseguramiento de la validez de los resultados; 1LA-FR-0025 Hoja de vida equipamiento; 1LA-FR-0026 Registro de mantenimientos y actividades del equipamiento; 1LA-FR-0027 Registro de verificaciones, calibraciones y otras actividades metrológicas del equipamiento; 1LA-FR-0031 Oferta; 1LA-FR-0047 Programa de mantenimiento, verificación, calibración y otras actividades metrológicas de equipos o instrumentos de medición; 1LA-FR-0051 Encuesta de satisfacción al cliente de los laboratorios de la Policía Nacional; 1LA-FR-0078 Plan de aseguramiento de la validez de los resultados; 1LA-FR-0084 Lista de chequeo revisión de solicitudes, ofertas y contratos; 1LA-FR-0134 Inventario del equipamiento; y procedimiento 1LA-PR-0017 Asegurar la calidad.
- Dentro del acta de revisión por la dirección realizada el día 31/01/2020 y 24/03/2020 por el Grupo Control de la Calidad de la DIRAF, se observaron las entradas y salidas conforme a lo contemplado en los numerales 8.9.2 y 8.9.3, de la NTC-ISO-IEC 17025:2017.

2. RECOMENDACIONES

- Acatar las disposiciones de la NTC 908/2018 Cambios dimensionales en tela después del lavado en máquina de uso doméstico numeral 6.6, y cerciorarse que los balastos o piezas de carga de relleno tengan la medida exigida de 920 mm por 920 mm, igualmente, que los balastos estén fileteados para que no sea necesario rectificar la costura.
- Es importante que los analistas del Laboratorio no hagan presión sobre las muestras al momento de hacer el pesaje para el ensayo, para procurar no descuadrar la balanza.
- El personal del Laboratorio debe seguir acatando las condiciones de seguridad y buenas prácticas del Laboratorio de conformidad al numeral 4.1 del Método de Ensayo AATCC 22-2017 Repelencia al agua: Spray Test, y utilizar gafas en todas las áreas de laboratorio.
- Evitar el contacto del embudo con la probeta mientras se vierte el agua destilada, ya que el movimiento del embudo puede alterar la disposición de rociado sobre la muestra, de acuerdo al numeral 8.4.1. procedimiento del Método de Ensayo AATCC 22-2017 Repelencia al agua: Spray Test.
- Estar atentos al cargue de los documentos en la S.V.E., en cumplimiento a las tareas de las acciones correctivas, para evitar la extemporaneidad con respecto a las fechas planteadas dentro del plan de mejoramiento.

- Dar celeridad en la aprobación de documentos por parte del Grupo de Planeación DIRAF y la Oficina de Planeación Policía Nacional, con el fin de que sean cargados en la S.V.E. de manera oportuna.

Atentamente,

@Firma

Anexo: No

KR 59 26 21 CAN
Teléfono: 3159207
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA